



Asunto: Justificación del procedimiento de excepción
(Art. 42 de la LAASSP)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

Justificación que se realiza para la contratación del servicio de **SERVICIO DE LIMPIEZA A CÁRCAMOS Y LÍNEAS DE DRENAJE**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 42 Primer párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. Descripción del servicio a contratar:

Servicio de limpieza a cárcamos y líneas de drenaje

II. Estudio de mercado

Se anexan 3 cotizaciones, en las que se incluye el servicio ofertado.

Número	Nombre de la empresa	Monto	I.V.A.	Total
1	Acua Clean de México, S. de R.L. de C.V.	\$ 515,226.00	\$ 82,456.00	\$ 597,662.00
2	Sistemas Acua Bio / Juan Arturo Barrios Ávila	\$ 749,850.00	\$ 119,976.00	\$ 869,826.00
3	Suministros y Mantenimiento GRISS, S.A. de C.V.	\$ 843,000.00	\$ 134,880.00	\$ 977,880.00
4	Cecilia Ivonne Sánchez Cruz	No cotizo	No cotizo	No cotizo
5	Enrique Pérez Silva	No cotizo	No cotizo	No cotizo

COMPRANET. Se verificó que hubiese proveeduría en el mercado, ya que el Instituto solicita el servicio de limpieza a cárcamos y líneas de drenaje.

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio

II.1.- Plazo: Vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2025





III.2.- Anexo técnico

ANEXO TÉCNICO

Relación de cárcamos

No. de partida	Nombre	Área	Dimensiones (metros)
1	Cárcamo principal	Planta baja mantenimiento	8 x 7 x 5
2	Cárcamo	Toma de muestras	1.40 x 1.40 x 5
3	Cárcamo de aguas negras	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	1.80 x 4.18 x 3.0
4	Cárcamo de aguas pluviales	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	1.80 x 2.40 x 3.0 2 x 2 x 2 Con 2 cm de azolve
5	Cárcamo de aguas pluviales	Radio oncología	2.00 x 1.70 x 1.90
6	Trampa de grasas de la cocina	Cocina	1 x 1.10 x 1.10
7	Rampa de grasa de la cafetería	Cafetería	0.50 x 0.80 x 0.80
8	Cisternas aguas pluviales	toma de muestras (alud 1)	1.50 profundidad x 1.60 de radio
9	Cisterna de aguas pluviales	Toma de muestras (alud 2)	1.60 profundidad tinaco de 2500 litros
10	Cisterna de aguas pluviales	Rampa	2.30 x 2.80 x 2.80
11	Cisterna de aguas tratada	Puerta No. 7	2 x 2 x 1.50 tinaco de 2500 litros
12	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	3 x 3 x 2.90
13	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	3 x 3 x 2.90





14	Redes de drenaje	Pasillo oriente (viaducto Tlalpan)	940 metros lineales
15	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
16	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
17	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
18	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
19	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
20	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
21	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
22	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
23	Redes de drenaje	Con ø de 6", 8" y 12"	
24	Redes de drenaje	Calle entrada de urgencias con ø de 6", 8" y 12"	
25	Redes de drenaje	Auditorio con ø de 6", 8" y 12"	
26	Redes de drenaje	Cafetería con ø de 6", 8" y 12"	
27	Redes de drenaje	Dirección general (exterior) con ø de 6", 8" y 12"	
28	Redes de drenaje	Patología con ø de 6", 8" y 12"	
29	Redes de drenaje	Estacionamiento sótano con ø de 6", 8" y 12"	





30	Redes de drenaje	Estacionamiento planta baja con $\varnothing$ de 6", 8" y 12"	
31	Redes de drenaje	Sala de espera upa hasta la salida Vasco de Quiroga con $\varnothing$ de 6", 8" y 12"	

1. Especificaciones del servicio

El servicio de limpieza y desazolve requerido para los cárcamos y redes de drenaje tiene como objetivo mantener a todos y cada uno de ellos en estado óptimo de funcionamiento y limpieza, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

2. Vigencia del servicio

La vigencia del contrato será del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2025, por tal razón el proveedor está obligado a cumplir con lo solicitado en el contrato durante toda la vigencia del contrato.

3. Personal requerido para el servicio

Para el servicio se requiere mínimo 8 técnicos para realizar el servicio de limpieza y desazolve de los cárcamos y redes de drenaje.

4. Currículum de la empresa

Es obligatorio presentar el currículum de la empresa a la Coordinación del Departamento de Mantenimiento, este documento lo deberá entregar tres días antes de realizar el primer servicio.

5. Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado y la credencial de identificación con fotografía de la empresa la que portaran en un lugar visible cada vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

La Sección de Vigilancia, permitirá el acceso a los técnicos que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar o cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no les permitirá el acceso.

6. Material y herramienta

La empresa debe contar con el material, herramienta y equipo necesario para la buena realización del servicio.

7. Programación del servicio

El proveedor debe presentarse quince días antes del mes programado para coordinar con el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento y saber el día y la hora que se iniciará el servicio. Si por alguna causa el servicio se tenga que reprogramar, el supervisor designado por el departamento de mantenimiento le informará al proveedor mediante oficio si existiera algún cambio y se tendrá que cumplir el trabajo en tiempo y forma.





El proveedor deberá realizar la limpieza y desazolve de los cárcamos y redes de drenaje de acuerdo a la programación del siguiente cuadro.

No	Nombre	ÁREA	Programa de servicio
1	Cárcamo principal	Planta baja mantenimiento	2025 mayo y noviembre
2	Cárcamo	Toma de muestras	
3	Cárcamo de aguas negras	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	
4	Cárcamo de aguas pluviales	Unidad de paciente ambulatorio (upa)	
5	Cárcamo de aguas pluviales	Radio oncología	
6	Trampa de grasas de la cocina	Cocina	
7	Rampa de grasa de la cafetería	Cafetería	
8	Redes de drenaje	Pasillo oriente (viaducto Tlalpan)	
9	Cisternas aguas pluviales	toma de muestras (alud 1)	
10	Cisterna de aguas pluviales	Toma de muestras (alud 2)	
11	Cisterna de aguas pluviales	Rampa	
12	Cisterna de aguas tratada	Puerta No. 7	
13	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	
14	Cisterna de aguas tratadas	Sala de máquinas	
15	Redes de drenaje	Edificio Administrativo	
16	Redes de drenaje	Calle entrada de urgencias	
17	Redes de drenaje	Edificio de la Dirección de Nutrición	
18	Redes de drenaje	Edificio de Almacén General	
19	Redes de drenaje	Edificio del Bioterio	





20	Redes de drenaje	Auditorio
21	Redes de drenaje	Cafetería
22	Redes de drenaje	Dirección general (exterior)
23	Redes de drenaje	Patología
24	Redes de drenaje	Estacionamiento sótano
25	Redes de drenaje	Estacionamiento planta baja
26	Redes de drenaje	Sala de espera UPA hasta la salida Vasco de Quiroga
27	Redes de drenaje	Edificio Administrativo
28	Redes de drenaje	Patología
29	Redes de drenaje	Estacionamiento sótano
30	Redes de drenaje	Estacionamiento planta baja
31	Redes de drenaje	Sala de espera upa hasta la salida Vasco de Quiroga

Las siguientes actividades las realizarán los técnicos de la empresa proveedora, supervisados por el personal adscrito al Departamento de Mantenimiento

8. Rutina del servicio de limpieza del cárcamo

- Deberá sacar el agua sucia con bombas sumergibles
- Extraerá todo el azolve, residuos, lodos y todos los objetos que se encuentren en el cárcamo con el camión VACTOR de alto vacío, los técnicos tendrán que hacer todos los viajes que sean necesarios fuera del Instituto para que el cárcamo quede vacío y limpio.
- Raspar las paredes, piso y techo del cárcamo de forma manual con palas y espátulas, sacar los desechos y llevárselos fuera del Instituto. Dejando totalmente limpio el cárcamo.
- Lavar paredes, piso y techo con cepillos jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental.
- Llevarse todos los desechos resultantes de la limpieza fuera del Instituto.
- Fijar las rejillas de protección a las bombas sumergibles y fijarlas de nuevo con tornillería nueva o con cinchos de nylon nuevos para evitar el paso de objetos grandes a las bombas.





- h) En el primer mantenimiento el proveedor debe entregar a la Coordinación de Servicios del Departamento de Mantenimiento 20 botes de espuma expansiva de poliuretano de 300 ml, este sellador lo debe colocar el técnico de la empresa proveedora cada vez que se tenga que destapar el cárcamo principal (incluyendo la limpieza, reparación o revisión de las bombas sumergibles), sin costo para el Instituto. Si el proveedor no entrega los botes antes mencionados en la fecha solicitada no se permitirá hacer el servicio y por cada día de atraso se tendrá que aplicar la sanción correspondiente.
- i) El proveedor debe sellar las tapas cuando se concluya el servicio de limpieza, de no hacerlo, se considerará que el cárcamo no se limpió y por cada día de atraso se efectuará la sanción correspondiente

9. Limpieza a los pozos de visita, registros, cañerías, trincheras y trampas de grasa

Quitar todas las rejillas que se encuentren alrededor de las áreas comprendidas, limpiarlas retirando todos los residuos, lavar con cepillos enjuagar con agua a presión y aromatizante.

- a) Raspar las tapas de registros y de los pozos
- b) Raspar paredes y piso de todos los registros, pozos, trincheras
- c) Lavar paredes, piso con cepillos, jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- d) Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental
- e) Llevarse todos los desechos resultantes de limpieza fuera del Instituto.

10. Limpieza de cisterna de aguas pluviales

- a) Los técnicos deberán sacar el agua sucia con bombas sumergibles
- b) El proveedor debe hacer todos los viajes que sean necesarios fuera del Instituto para extraer y retirar todo el azolve, residuos, lodos y objetos que se encuentren dentro del cárcamo con palas o cucharas, de forma manual, los viajes fuera del Instituto que sean necesarios para vaciar totalmente
- c) Raspar las paredes, piso y techo con palas y espátulas sacar los desechos y llevárselos fuera del Instituto.
- d) Lavar paredes, piso y techo con cepillos, jabón e hipoclorito de sodio al 6%
- e) Enjuagar con agua a presión con una solución de aromatizante ambiental.
- f) Quitar todas las rejillas que se encuentren alrededor de las áreas comprendidas, limpiarlas retirando todos los residuos, lavar con cepillos enjuagar con agua a presión y aromatizante.
- g) Llevarse todos los desechos fuera del Instituto.

II. Reportes de servicio

Por cada servicio que el proveedor realice debe entregar un reporte el cual deberá estar firmado por el Supervisor asignado por el Departamento de Mantenimiento.





Se deberán entregar los reportes de cada servicio realizado, el mismo día de la fecha que indica el programa o máximo al día siguiente, al Supervisor encargado por el Departamento de Mantenimiento, todos los documentos deben estar membretados y foliados, el reporte debe contener la siguiente información:

- Número de contrato
- Hora de inicio
- Hora de término
- Memoria fotográfica del servicio las impresiones deben ser a color y debe indicar el área
- Acciones realizadas
- Firma y sello del supervisor designado
- Nombre y firma del técnico que realizó el servicio

12. Servicios extras

Durante la vigencia del contrato por cualquier razón, alguna de las líneas de drenaje o cárcamo, fuera de la programación el proveedor realizará hasta tres servicios, sin costo para el Instituto y deberá ser atendida antes de las primeras 48 horas, después de realizado el reporte. El servicio se considerará como realizado a satisfacción del supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.

Si el servicio se solicita para la limpieza del cárcamo principal ubicado a un costado del taller del Departamento de Mantenimiento, por las dimensiones del cárcamo se considerarán los tres servicios del año.

Si durante la vigencia del contrato se necesita un adelanto de un servicio extra, el proveedor debe presentarse a cubrir estos servicios con el personal, herramienta y material necesario. Son 3 los servicios extras que el proveedor está obligado a realizar sin costo adicional y si por alguna razón se requiera de más servicios el proveedor debe presentar su cotización para el trámite de pago del servicio.

Al concluir cualquier servicio extra durante la vigencia del contrato el proveedor deberá presentar un reporte escrito y fotográfico, el cual deberá estar firmado por el Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.

Si la empresa proveedora no cumple en tiempo y forma con el servicio extra solicitado, se le enviará un oficio al jefe del Departamento de Mantenimiento indicando el incumplimiento al contrato y también se le notificará por oficio al proveedor, para que se realicen las sanciones correspondientes.

13. Forma de pago

El pago se realizará al término de cada servicio, mediante transferencia bancaria

Para la firma de la factura el proveedor debe entregar en una carpeta para documentos de 1, 1 ½, 2, 3, ó 5 pulgadas anillo en D y separadores la documentación que ampare la realización del servicio y debe tener el siguiente orden:





- a) Factura engrapada junto con la copia de la carátula del contrato
- b) Reporte de servicio firmado y sellado por el supervisor del servicio
- c) Reporte fotográfico impreso a color del servicio realizado

La carpeta en la portada debe tener una hoja membretada la cual debe contener la siguiente información:

- a) Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
- b) Servicio de limpieza a cárcamos y líneas de drenaje
- c) Número de contrato
- d) Vigencia del contrato

Una vez cumplido con lo solicitado el proveedor debe entregar la carpeta a la coordinación administrativa del Departamento de Mantenimiento para continuar con los trámites de pago.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

Artículo 42, primer párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO:

En los términos de lo establecido en el Artículo 42 Primer Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por el artículo, la elección del procedimiento de contratación mediante el mecanismo de Adjudicación Directa contenido en el Artículo 42 Primer Párrafo de la LAASSP, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:





Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán exceptuar el procedimiento de licitación pública y realizar procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto establece el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción.

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

Forma de pago propuesta:

Los pagos se efectuarán al término de cada servicio, los servicios se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

Mayo

\$ 257,613.00 (Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Noviembre

\$ 257,613.00 (Doscientos cincuenta y siete mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

El monto total del servicio es por \$ 515,226.00 (Quinientos quince mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. Los pagos serán efectuados dentro de los 20 días naturales posteriores a que hayan sido recibidas las facturas en el Departamento de Control Presupuestal, previo envío de la documentación en original que compruebe la recepción de los servicios junto con la factura correspondiente por parte del departamento responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	Acua Clean de México, S. de R.L. de C.V AME030117-FP1
Dirección Actual	Calle Nogal No. 288, Col. Santa María la Rivera Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06400, Ciudad de México, C.P. 06400 Tel 55 5342-1515, 55 5396-3483
Nombre completo del Representante Legal, RFC	Benjamín Escárcega Vázquez

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.





Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa, de la C. Benjamín Escárcega Vásquez, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el servicio de limpieza a cárcamos y líneas de drenaje.

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

El contar con 2 servicio de mantenimiento al año ayuda al Instituto para contar con los parámetros establecidos por la Norma Ambiental No. NADF-015-AGUA-2009, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de procesos y servicios al sistema de drenaje y alcantarillado de la Ciudad de México, provenientes de las fuentes fijas.

El cumplimiento con lo antes mencionado se hace en conjunto con el Departamento de Servicios Generales, Sección de Seguridad, Higiene, Medio Ambiente y Protección Civil y así poder cumplir y evitar sanciones al Instituto.

Otro beneficio es que la empresa cuenta con el material, herramienta y equipo necesario para dar seguimiento a lo solicitado en el anexo técnico.

Se solicita a la empresa por lo menos 3 servicios extras durante la vigencia del contrato, los cuales no tendrán un costo extra para el Instituto, ya que está contemplado dentro de lo que se le solicita.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 40, Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que a la letra indica "La selección del procediendo de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

• ECONOMÍA

El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el Artículo 42, Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos





en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

El representante legal de la empresa el C. Benjamín Escárcega Vásquez, presento la oferta más conveniente en precio y capacidad para llevar a cabo el servicio de limpieza a cárcamos y líneas de drenaje

- **EFICIENCIA**

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 42 Primer Párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada. Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

- **EFICACIA**

El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata.

En este sentido, se ha verificado que el C. Benjamín Escárcega Vásquez, brinda el, servicio limpieza a cárcamos y líneas de drenaje, conforme a los requerimientos del Instituto.

- **HONRADEZ**

No existe una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedo evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Mantenimiento, como Área Requiriente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento.

En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección del C. Benjamín Escárcega Vásquez la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con





los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

• **TRANSPARENCIA**

En el fomento de la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la legalidad como acciones fundamentales, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública de acuerdo a lo que disponga la ley reglamentaria, en ese sentido, se pondrá a disposición del Instituto y al público en general a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos los elementos que constituyen la presente justificación para acreditar la transparencia y legalidad del presente procedimiento.

Se hace constar que la información del contrato de prestación del Servicio será publicada en CompraNet, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

VIII. Lugar y Fecha de Emisión.

Ciudad de México a 11 de abril del 2025

Atentamente


C.P. **Aurelio Jaime Lozano Gómez**
Jefe del Departamento de Mantenimiento

